



Resolución N° 1760/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No.03/2024 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM ID INTENCIÓN No.171.

Cnel. Oviedo, 04 de julio del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CE No.03/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.03/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/2022.

Que, del estudio de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecido en el artículo 55 de la ley N° 7021/2022 “de Suministro y de contrataciones públicas” recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por el artículo mencionado y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO CE No.03/2024 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE ELEVADO Y EQUIPAMIENTO COMPLETO DE DISTRIBUCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM ID INTENCIÓN No.171 al Sr. Ovidio Duarte Sánchez con Ruc 3662607-4 conforme planilla siguiente:

Lotes	DESCRIPCIÓN	Monto
1	Const.de pozo artesiano Escuela No.4746 Hermano Félix Aldunate	152.900.000
2	Const.de pozo artesiano Escuela No.282 Coronel Florentín Oviedo	152.900.000
3	Const.de pozo artesiano Escuela No.315 Antonino Vera Centurión	152.900.000
4	Const.de pozo artesiano Colegio Nacional Virgen del Carmen	152.900.000
5	Const.de pozo artesiano Escuela No.436 y Col.Dr. Domingo Montanaro	152.900.000
6	Const.de pozo artesiano Escuela No.6017 Dr. Pedro P. Peña	152.900.000
	TOTAL	917.400.000

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente, en vista de la urgencia de los trabajos.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lt. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal